

BASES «EU Smash Bros»

PRIMERA. Entidad organizadora y objeto de la promoción

Europe Direct Ciudad Real y Eurodesk Ciudad Real, con sede en el Espacio Joven Ciudad Real (calle Barcelona s/n) y el Ayuntamiento de Ciudad Real, sito en la Plaza Mayor 1 de Ciudad Real, llevarán a cabo por el sistema de sorteo el concurso denominado «EU Smash Bros», con el propósito de promover el conocimiento y la cultura de la Unión Europea, además de incentivar la participación en las Elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024.

SEGUNDA. Plazo y ámbito geográfico de la promoción

La vigencia de la promoción se extenderá desde el día 1 al 19 de abril de 2024, y abarcará el territorio de Ciudad Real capital.

TERCERA. Régimen Jurídico

- 3.1. La promoción tiene carácter privado y se desarrollará por procedimiento abierto y en una fase en las fechas especificadas.
- 3.2. Los/as participantes quedan sometidos a lo establecido en estas bases
- 3.3. Habrá un único premio: una Nintendo Switch, valorada en 300 euros.
- 3.4. La participación es gratuita

CUARTA. Participantes

- 4.1. Podrán participar todas las personas físicas cuyas edades estén comprendidas entre 14 y 30 años empadronados, nacidos o residentes en el municipio de Ciudad Real. Solo se podrá participar una vez por usuario, y eligiendo uno de los personajes.
- 4.2. La organización se reserva el derecho a dar de baja y excluir a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abusa de la promoción, entendiéndose con ello el infringir cualquier condición de participación de las presentes bases
- 4.3. Solo computará una participación por persona

QUINTA. Objeto, gratuidad y comunicación de la promoción

5.1. Con la promoción se busca promover el conocimiento y la cultura de la Unión Europea y de las Elecciones al Parlamento Europeo, dentro de las actividades que tendrán lugar para celebrar la Semana Europea de la Juventud.

5.2. La promoción es gratuita para las personas participantes

5.3. Para comunicar la promoción emplearemos redes sociales, página web y será anunciado en rueda de prensa. Para el sorteo se empleará la plataforma Sortea2

SEXTA. Mecánica y modo de participación

6.1. La participación no implica ni significa la concesión automática del premio

6.2. Cada usuario/a habrá de inscribirse, como requisito indispensable, en la web www.espaciojovencr.es

6.3. Consistirá en una inscripción previa en la web www.espaciojovencr.es, aportando datos personales, dirección postal y de Instagram, así como el email, hasta el 31 de marzo de 2024.

La persona participante deberá inscribir un personaje (Mario, Luigi o Yoshi) y recibirá un correo de confirmación de su participación. Cada uno de estos personajes representará un área de trabajo prioritario para la Unión Europea:

- Mario: la Unión Europea en Ciudad Real y Elecciones 2024 – esta sección se referirá a proyectos financiados por la Unión Europea en la provincia de Ciudad Real y la importancia del voto a las Elecciones 2024;
- Luigi: Semana Europea de la Juventud, participación ciudadana y Elecciones 2024 – en esta sección habrá que responder preguntas relativas a los fondos europeos, a los mecanismos de participación ciudadana y las Elecciones al Parlamento Europeo;
- Yoshi: Pacto Verde Europeo, derechos humanos y Elecciones 2024 – eligiendo a este personaje tendrás que responder a preguntas relativas a medidas medioambientales en la UE, sobre la UE de la Igualdad y sobre las Elecciones de junio.

Cada personaje llevará asociada unas fechas para responder las preguntas en nuestro Instagram @europedirectcr. Se publicarán 2 preguntas diarias y el fin de semana saldrá una Bola Smash que permitirá al participante ganar/ recuperar un punto extra, en caso de que hayas tenido algún fallo los días anteriores. El máximo de puntos será de 10.

- Si eliges a Mario- responderás del 1 al 5 de abril
- Si eliges a Luigi – responderás del 8 al 12 de abril
- Si eliges a Yoshi- responderás del 15 al 19 de abril

Posteriormente, se realizará un sorteo al azar del premio, entre las personas que hayan reunido el mayor número de aciertos. Esto es, si alguien suma 10 aciertos (el máximo), todas las personas que tengan los 10 aciertos competirán por el premio.

El sorteo se llevará a cabo mediante la plataforma Sortea2 y se transmitirá por directo en Instagram el lunes 22 de abril de 2024, a las 12h.

SÉPTIMA. Premios

7.1. El citado premio será aplicable en las condiciones determinadas por el Espacio Joven de Ciudad Real. En el sorteo se extraerá UN ÚNICO ganador/a y DOS suplentes.

7.2. Los premios no podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión alguna.

7.3. La renuncia al premio no originará indemnización ni compensación

7.4. Las personas menores de edad, en caso de resultar ganadoras del premio, habrán de cumplimentar autorización paterna, materna, de tutor/a para recoger el premio.

OCTAVA. Sorteo

8.1. La fecha del sorteo podrá ser modificada unilateralmente por Espacio Joven Ciudad Real, por motivos técnicos que impidieran la celebración del mismo.

8.2. El sorteo se llevará a cabo mediante la plataforma Sortea2 y se transmitirá por directo en Instagram el lunes 22 de abril de 2024, a las 12h.

NOVENA. Comunicación a los ganadores, aceptación y entrega de premios

9.1. La realización del sorteo se ejecutará a través de Sortea2

9.2. El premio será asignado una vez que el personal técnico de Espacio Joven Ciudad Real y Europe Direct Ciudad Real compruebe que la persona ganadora cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

9.3. Espacio Joven Ciudad Real y Europe Direct Ciudad Real lo harán público a través de las redes sociales de Europe Direct Ciudad Real y Espacio Joven Ciudad Real

9.4. El ganador deberá confirmar la aceptación del premio contestando al mensaje de Espacio Joven Ciudad Real y/o Europe Direct Ciudad Real en un plazo de 2 días naturales desde la fecha de publicación de la resolución del sorteo en redes sociales. Si no lo hiciere, se entenderá que ha renunciado al premio y se otorgará a la persona suplente.

DÉCIMA. Consideraciones Generales

10.1. La simple participación implica la aceptación de las bases sin reservas

UNDÉCIMA. Protección de Datos

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es el registro en el concurso. La finalidad está basada en la inscripción voluntaria en virtud del interés legítimo. Está prevista la difusión de sus datos en medios de comunicación en el caso de que resulte premiado. Sus datos personales se mantendrán hasta que termine la finalidad para la que fueron recabados. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es, en la que también podrá solicitar más información adicional.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo que determine la Organización.

Ciudad Real, a 13 de marzo de 2024